

RESOLUCION DE LA GERENCIA DE SECTOR DE HUESCA, POR LA QUE SE APRUEBA EL GASTO Y EL EXPEDIENTE DE CONTRATACION DEL SUMINISTRO DEL SISTEMA DE TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA COMO MÍNIMO DE 32 CORTES CON DESTINO AL HOSPITAL DE JACA DEL SECTOR DE HUESCA.

VISTO el Informe razonado de 8 de junio de 2018 de la Dirección de Gestión y Servicios Generales, del Sector de Huesca, sobre la necesidad de adquirir el suministro de un sistema de tomografía computarizada para el Hospital de Jaca del Sector de Huesca.

De conformidad con lo dispuesto en los art. 116.1 para el inicio del expediente de contratación, 116.4 para la elección de procedimiento y de los criterios de adjudicación y 103.1 para excluir la procedencia de revisión de precios, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/24/EU, de 26 de febrero de 2014, publicada en el BOE nº 272 de 9 de noviembre.

Se aplicará al expediente la tramitación de urgencia del art. 119 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de acuerdo con la declaración de urgencia, debidamente motivada, establecida en el Informe justificativo de la necesidad del órgano de contratación de fecha 8 de junio de 2018.

Considerando que en dicho expediente se ha seguido el procedimiento reglamentariamente establecido y teniendo en cuenta que los centros del Sector de Huesca están exentos de fiscalización previa basándose en el Decreto 23/2003, de 28 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla el control de la actividad económica y financiera de la Administración de los organismos públicos y de las empresas de la Comunidad Autónoma de Aragón, y en el que se recoge la sustitución de la función interventora por el control financiero en los centros e instituciones sanitarias del Servicio Aragonés de Salud.

Esta Gerencia de Sector de Huesca, en virtud de las competencias establecidas en Resolución de 15 de enero de 2018, del Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud, por la que se delegan determinadas competencias en materia de contratación administrativa y gestión presupuestaria (B.O.A. nº 37 de 21.02.2018).

RESUELVE

PRIMERO.- Ordenar el inicio del expediente nº 4/18, mediante tramitación **urgente y procedimiento abierto**, conforme a lo establecido en los art. 119 y 156 de la LCSP 9/2017 de 8 de noviembre. Estará sujeto a regulación armonizada de acuerdo con lo previsto en el artículo 21 de la mencionada LCSP.

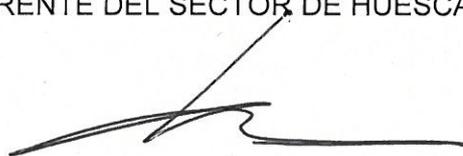
SEGUNDO.- Aprobar el gasto relativo a dicho expediente, con cargo a la aplicación presupuestaria G/4121/603000/91002, con un presupuesto de licitación IVA excluido de 234.200,00 €, un importe del IVA (al tipo del 21%) de 49.182,00 € y un importe de licitación IVA incluido de 283.382,00 €.

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas por los que se ha de regir la licitación y adjudicación del contrato.

CUARTO.- Aprobar el expediente de contratación, iniciando los trámites de adjudicación necesarios para llevar a cabo el contrato mediante la licitación, por procedimiento abierto, art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Huesca a 11 de junio de 2018
EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO ARAGONES DE SALUD
Por delegación, (Resolución 15/01/2018, BOA de 21 de febrero)
EL GERENTE DEL SECTOR DE HUESCA

salud
servicio aragonés
de salud
**HOSPITAL SAN JORGE
SERVICIO DE SUMINISTROS
HUESCA**



Fdo. José Ignacio Castaño Lasasa